



DECRETO N° 1696 /

LAJA, Mayo 25 de 2012.

VISTOS:

- 1.- Ord. N° 785 de fecha 22.09.11, Ord. N° 789 de fecha 23.09.11 y Ord. N° 790 de fecha 23.09.11 donde se remite postulaciones de proyectos.
- 2.- Ord. 3411 de fecha 23.11.11, donde el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones informa resultado de postulaciones de proyectos al programa de apoyo al transporte regional.
- 3.- Oficio N° 136 de fecha 14.02.12, donde se envía convenio de transferencia de recursos entre la SUBDERE y la I. Municipalidad de Laja.
- 4.- Convenio de Transferencia de Recursos entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 14.02.12.
- 5.- Decreto exento N° 976 de fecha 29.02.12.
- 6.- Decreto N° 1.063 de fecha 03.04.12.
- 7.- Publicación en el portal mercado público ID 3735-23-LP12 de fecha 04.05.12.
- 8.- Acta de visita a terreno de fecha 14.05.12.
- 9.- Reglamento de Ley N° 19886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 10.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de designar la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3735-23-LP12 para la ejecución de los Proyectos "Construcción Paraderos Sector Laja Norte" y "Construcción Paraderos Sector Laja Sur", para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 37 del Reglamento de Ley 19.886 por corresponder a licitación superior a 1000 UTM y proceder a publicar en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública dicha comisión.

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNESE** la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 3735-23-LP12 para la ejecución de los Proyectos "Construcción Paraderos Sector Laja Norte" y "Construcción Paraderos Sector Laja Sur".
- 2.- **NÓMBRESE** como integrantes de la comisión evaluadora a los siguientes funcionarios:
Srta. Gissela Soto Rubilar: Profesional de SECPLAN.
Sr. Patricio Muñoz Poblete: Secretario Comuna de Planificación.
Sr. René Vidal Llanos: Director de Obras Municipales.
O quienes les subroguen.
- 3.- **PUBLÍQUESE** en el portal mercado público el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

(S)

VFT/KSM/PMP/GSR/ gsr
DISTRIBUCIÓN:

- SS.MM - Depto. Control - D.O.M - SECPLAN



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE